



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

María Gabriela BERNARDO
Jefa Div. Control y Verificación
Ministerio de Educación

28 FEB 2013

USHUAIA,

VISTO la Resolución N° 88/09 del Consejo Federal de Educación, mediante la cual se aprueba el Documento "INSTITUCIONALIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA - PLANES JURISDICCIONALES DE MEJORA INSTITUCIONAL", la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1365/2010, su ampliatoria N° 1384/2010 y su modificatoria N° 1691/2010, y la Resolución N° 443/12 SE de la Secretaría de Educación de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que los documentos mencionados en el Visto constituyen un instrumento para avanzar en una transformación progresiva del modelo institucional de la Educación Secundaria.

Que mediante la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1365/2010, su ampliatoria N° 1384/2010 y modificatoria N° 1691/2010, se determinaron los Establecimientos Educativos de los Niveles E.G.B. 3, Polimodal y C.E.N.S. de la Provincia que se incluyen en el Plan de Mejora Institucional.

Que las Instituciones incluidas, comisionaron a docentes a fin de desempeñar tareas y acciones inherentes a la implementación de los Planes de Mejora citados precedentemente.

Que mediante la Resolución N° 443/12 SE de la Secretaría de Educación de la Nación, de fecha 14 de junio de 2012, se autoriza la transferencia de fondos destinados a financiar las horas institucionales que demande la implementación de los Planes de Mejora.

Que en el marco de lo indicado, resulta necesario aprobar las Planillas de Financiamiento, en las cuales se detallan los docentes que desarrollaron las líneas de acción dentro del Plan de Mejora Institucional a efectos de que los mismos perciban el pago de sus horas por los servicios prestados.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las Planillas de Pago de horas institucionales de los docentes que se desempeñan, en el marco de los Planes de Mejora Institucional, que se detallan en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que las horas institucionales mencionadas en el Anexo I de la presente, deberán ser liquidadas y abonadas a favor de los docentes detallados en el mismo.

ARTÍCULO 3°.- Notificar con copia certificada de la presente Resolución a la Secretaría de Educación, a la Subsecretaría de Educación Secundaria, y a través de la última área citada a las Instituciones Educativas involucradas.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

0273

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2013.-

G.T.F.
H. NR
R. F
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Maria Gabriela BERNARDI
Jefa Div. Control y Verificación
Ministerio de Educación

0273

/2013.-

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

Colegio Provincial "Dr. Ernesto Guevara"

GIOLLO, Mónica María	13.236.712	8	\$ 1.969.04	NOVIEMBRE/2012
TOMASEVICH, Franco Gabriel	30.999.689	3	\$ 738.39	
BO, Emilde Etelvina	14.005.752	4	\$ 984.52	
CANTEROS, Sandra Margarita	21.367.445	4	\$ 984.52	
MALDONADO, Rut Zoraya	13.956.197	9	\$ 2.215.17	
SÁNCHEZ, Héctor Javier	29.713.375	3	\$ 738.39	
PEÑA Natalia Verónica	28.064.044	3	\$ 738.39	
GÓMEZ, María Magdalena	16.428.667	7	\$ 1.722.91	DICIEMBRE/2012
TOMASEVICH, Franco Gabriel	30.999.689	2	\$ 492.26	
MALDONADO, Rut Zoraya	13.956.197	5	\$ 1.230.65	
SÁNCHEZ, Héctor Javier	29.713.375	2	\$ 492.26	
PEÑA, Natalia Verónica	28.064.044	2	\$ 492.26	
GÓMEZ, María Magdalena	16.428.667	2	\$ 492.26	

Colegio Provincial "Haspen"

ISOLA, Verónica Roxana	14.006.941	4	\$ 984.52	DICIEMBRE/2012
------------------------	------------	---	-----------	----------------

Colegio provincial "Dr. Rene Favaloro"

GÓMEZ, José Luis	28.306.037	6	\$ 1.476.78	OCTUBRE/2012
BALVERDI, Daniela Viviana	23.994.784	2	\$ 492.26	
AGUIRRE, Verónica Natalia	29.987.488	2	\$ 492.26	
GENTA, Valeria Pilar	22.850.163	3	\$ 738.39	
MULLER, Lorena Elisabet	26.460.361	2	\$ 492.26	
GALLARDO PANTOJA, Analía Elisabeth	30.882.473	2	\$ 492.26	
LÓPEZ, Sonia V.	21.756.989	2	\$ 492.26	
GÓMEZ, José Luis	28.306.037	6	\$ 1.476.78	NOVIEMBRE/2012
MULLER, Lorena Elisabet	26.460.361	2	\$ 492.26	
IRIBARNE, Sabrina Rocío	27.797.523	2	\$ 492.26	
RUIZ VIVAR, Sandra Mabel	28.008.257	2	\$ 492.26	
MARTÍNEZ CARLOS, María Luisa	27.895.948	2	\$ 492.26	
LÓPEZ, Sonia V	21.756.989	7	\$ 1.722.91	
GALLARDO PANTOJA, Analía Elisabeth	30.882.473	2	\$ 492.26	
BALVERDI, Daniela Viviana	23.994.784	2	\$ 492.26	
AGUIRRE, Verónica Natalia	29.987.488	2	\$ 492.26	
CORNEJO FERNÁNDEZ, Mónica Viviana	23.904.820	2	\$ 492.26	
SUETLITZE, Luciana Amanda Vanesa	24.964.443	2	\$ 492.26	
ALTAMIRANO, Alejandra	29.421.445	2	\$ 492.26	
CASTRO, Gladys Beatriz	14.239.197	2	\$ 492.26	

G.T.F.
H. <i>NE</i>
R. <i>7</i>
A.

Sandra Isabel Molina
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación